

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Como continuación de la comunicación realizada con fecha 25 de febrero de 2000, se informa que RED ELECTRICA, NETCO REDES y RETEVISION han concluido satisfactoriamente un acuerdo para modificar el contrato de uso de capacidad de la Red de Fibra Óptica propiedad de RED ELECTRICA de junio de 1997, y han procedido a su firma con fecha 13 de marzo de 2000.

El nuevo acuerdo, que elimina las condiciones de exclusividad y no competencia hasta ahora en vigor, compatibiliza el uso por RED ELECTRICA de sus infraestructuras para prestar servicios de telecomunicación a terceros, con el mantenimiento por parte de RETEVISION de sus derechos para satisfacer sus necesidades de infraestructura sobre los tendidos de RED ELECTRICA.

El acuerdo alcanzado confirma las condiciones básicas que se mencionaban en la anterior comunicación realizada sobre este mismo asunto:

-
- Eliminación de la cláusula de exclusividad y no competencia en relación con los derechos de paso, de forma que RED ELECTRICA puede desarrollar nuevos tendidos con cable de fibra óptica, en los que RETEVISION dispondrá del uso de dos fibras ópticas y de una reserva durante diez años del 25 por ciento de la nueva capacidad, incluidas las mencionadas fibras.

 - Eliminación de las restricciones que impedían a RED ELECTRICA utilizar para finalidades distintas del apoyo al servicio eléctrico, las dos fibras que se reservó en toda la red, permitiendo a RED ELECTRICA la puesta en el mercado sus capacidades de telecomunicación.

 - Posibilidad de RED ELECTRICA de ceder el contrato a una sociedad filial.

14 de marzo de 2000